

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

6191 Orden de 30 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se publican las listas de los funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades convocado por Orden de 25 de enero de 2021.

La Orden de 12 de febrero de 2019 (BORM del 14), estableció las bases reguladoras de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, así como de la composición de las listas de interinidad derivadas de dichos procedimientos.

Por Orden de 25 de enero de 2021 (BORM del 29) se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021.

Los órganos de selección hicieron públicas en los tablones de anuncios de esta consejería y en su página web las listas de aspirantes que obtuvieron la calificación de "aptos" en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, elevando dicha relación a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En el artículo 95 de la citada Orden de 12 de febrero de 2019, se establece que se aprobará y publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la orden con la lista única de aspirantes que han obtenido una nueva especialidad.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la lista de los funcionarios de carrera de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que han obtenido una nueva especialidad mediante el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades convocado por Orden de 25 de enero de 2021.

Segundo.- Publicar la mencionada lista en el anexo de la presente orden, con expresión de la nueva especialidad.

Tercero.- Las especialidades adquiridas por este procedimiento tienen efectos de 1 de septiembre de 2021. Por esta Consejería de Educación y Cultura se expedirá a los interesados la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad.



Cuarto.- Los efectos de la nueva especialidad adquirida por los funcionarios de carrera relacionados en el anexo son los establecidos en el artículo 96 de la citada Orden de 12 de febrero de 2019.

Contra esta orden, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 30 de septiembre de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura,
María Isabel Campuzano Martínez.



ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
4381	GARCÍA MELENCHÓN, FRANCISCO JAVIER	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (0592006)
2483	HERNÁNDEZ AVILÉS, MARÍA TERESA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (0590005)
9782	LÓPEZ MARTÍNEZ, JESÚS SALVADOR	FÍSICA Y QUÍMICA (0590007)
4686	LÓPEZ MESEGUER, JUAN LUIS	FILOSOFÍA (0590001)
8356	LÓPEZ RUIPÉREZ, MIGUEL	INSTALACIONESELECTROTÉCNICAS (0591206)
1321	VOCLIKA, NINA	ALEMÁN (0590012)